

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN

15659 A CORUÑA

EDICTO

Doña Carlota Fernández Ambrós, Secretaria Judicial, del Juzgado de Primera Instancia n.º 2 de A Coruña, por el presente,

Certifico: En el presente procedimiento seguido a instancia de Emilia Sampayo Vázquez, Manuel García Torreira, frente a Ignacio Fernández Pérez, Alba Roibás Rozas, Centro Social Okupado e Autoxestionado de Palavea se ha dictado sentencia.

De dicha sentencia los interesados podrán tener conocimiento óntegro en la Secretaría de este Juzgado.

La resolución no es firme y contra ella cabe recurso de apelación en el plazo de veinte días, contados a partir de esta publicación, que deberá interponerse en este Juzgado.

Y encontrándose el demandado, Centro Social Okupado e Autoxestionado de Palavea, en paradero desconocido, y para que sirva de notificación en forma por medio de su publicación en el Boletín Oficial del Estado, expido y firmo el presente.

A Coruña, 23 de abril de 2014.- La Secretaria Judicial.

ID: A140020782-1